

7.048

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese la incorporación en el Plan de Obras Públicas año 2001, la ejecución de la Obra Balizamiento, Sellado de Pista, Compactación de Banquinas, Desmalezado Perimetral y Demarcación del Aeródromo de la Localidad de Anguinán, en el Departamento Chilecito.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán cubiertos por las partidas asignadas a la Administración Provincial de Obras Públicas, Ejercicio Presupuestario año 2001.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados **ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y CARLOS OSVALDO CEREZO.-**

L E Y N° 7.048.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO